



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2022-00714-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la ejecutada JHOANNA ROSELYN GONZALEZ GALEANO, de conformidad con artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 y el inciso final del numeral 3º del artículo 291 del C.G.P., por secretaría del Despacho se le enviará copia digital de la demanda, sus anexos y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal de la ejecutada dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA